



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de junio de 2022.

**Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D**

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a la explosión que se produjo en el Centro de Atención Primaria de la Salud en Cona Niyeu, el día 22 de junio del corriente año; el siguiente pedido de informe:

Autor: Luis Ángel Noale.

Acompañantes: María Eugenia Martini, Pablo Barreno, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Grandoso, Marcelo Mango, Alejandro Marinao, Daniela Salzotto, Ramón Chioconni

PEDIDO DE INFORMES:

Solicitamos que nos informe y detalle los siguientes puntos:

- 1) Plano del Centro de Salud y planos autorizados con las instalaciones de los servicios de agua, luz y gas.
- 2) Informe técnico sobre las causas de la explosión.
- 3) Partidas presupuestarias destinadas para el funcionamiento del Centro de Salud.
- 4) Estado de salud de las víctimas.
- 5) Funcionario responsable del Centro.
- 6) Acciones que se implementaran para refaccionar la infraestructura dañada.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO, Daniela Silvina SALZOTTO y Antonio Ramón CHIOCCONI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la explosión que se produjo en el Centro de Atención Primaria de la Salud en Cona Niyeu, el día 22 de junio de 2022, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Plano del Centro de Salud de Atención Primaria de Cona Niyeu y planos autorizados con las instalaciones de los servicios de agua, luz y gas.
- 2) Informe técnico sobre las causas de la explosión.
- 3) Partidas presupuestarias destinadas para el funcionamiento del centro de salud.
- 4) Estado de salud de las víctimas.
- 5) Funcionario responsable del centro de salud.
- 6) Acciones que se implementaran para refaccionar la infraestructura dañada.

VIEDMA, 30 de junio de 2022.